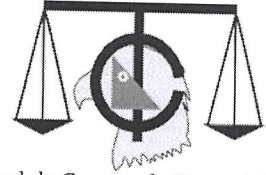




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

“2021- AÑO DEL TRIGÉSIMO ANIVERSARIO DE LA CONSTITUCIÓN PROVINCIAL”

USHUAIA, 28 OCT 2021

VISTO: el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, Letra: TCP - DA N° 277/2021, caratulado: “S/COMISIONES DE SERVICIOS SECRETARÍA LEGAL”; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Nota Interna N° 2598/21 Letra: TCP- SL, obrante a foja 17, el Secretario Legal a/c Dr. Pablo GENNARO, solicita autorización para destacar en comisión de servicios al Sr. Gustavo E. SALA a realizar un viaje a la localidad de Tolhuin, el día 29 de octubre del corriente año, con la finalidad de llevar a cabo notificaciones.

Que el traslado se realizará en el vehículo particular del Sr. Gustavo E. SALA, marca FORD dominio AE483NL quien hace uso del mismo por su propia voluntad y cuenta con el seguro y documentación para circular.

Que en virtud de que dicha comisión será realizada en un vehículo particular, el agente asume la responsabilidad de cualquier accidente, daño o desperfecto que pueda sufrir, ya sea de bienes propios o de terceros, eximiendo de responsabilidad al Tribunal de Cuentas.

Que el suscripto no presentó objeciones al pedido de comisión.

Que a foja 18 se agrega la Planilla de Cálculo de Viáticos, conforme Anexo V Punto C de la Resolución CGP N° 64/2021.

Que en virtud de lo expuesto, corresponde autorizar la comisión solicitada y ordenar la liquidación de medio (½) día de viáticos por la suma de \$ 2.150,00 (dos mil ciento cincuenta pesos) al agente nombrado, de acuerdo a la escala vigente y autorizar el reintegro de los gastos que demanden su traslado,

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas”

previa presentación de los comprobantes de pago correspondientes, acorde a lo dispuesto en Resoluciones Plenarias N° 110/2009 y N° 063/2021 Anexo I.

Que se cuenta con crédito presupuestario y fondos suficientes para afrontar la presente erogación, conforme el comprobante de Compras Mayores N° 123/2021, obrante a foja 19.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el artículo 15° inciso i) de la Ley provincial N° 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Destacar en comisión de servicios al Sr. Gustavo E. SALA, a la localidad de Tolhuin el día de 29 de octubre del corriente año, con la finalidad de llevar a cabo notificaciones.

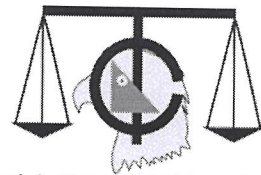
ARTÍCULO 2°.- Autorizar el gasto y aprobar el pago de medio (½) día de viáticos por la suma de \$ 2.150,00 (dos mil ciento cincuenta pesos) según lo expresado en los considerandos, a cada uno de los agentes mencionados en el artículo anterior, de acuerdo a la escala de viáticos vigente.

ARTÍCULO 3°.- El traslado se realizará en el vehículo particular de Sr. Gustavo E. SALA, marca FORD dominio AE483NL, quien hace uso del mismo por su propia voluntad contando con los seguros y documentación para circular.

ARTÍCULO 4°.- Autorizar el reintegro de los gastos de traslado mediante el Fondo Permanente con el que cuenta la Dirección de Administración, previa presentación de los comprobantes correspondientes.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

“2021- AÑO DEL TRIGÉSIMO ANIVERSARIO DE LA CONSTITUCIÓN PROVINCIAL”

ARTÍCULO 5°.- Imputar el presente gasto a la Partida Presupuestaria 3.7.200 del presente Ejercicio Económico.

ARTÍCULO 6°.- Registrar, notificar al Sr. Gustavo E. SALA, a la Secretaría Legal y dar intervención a la Dirección de Administración con remisión de las actuaciones del Visto. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

450 - /2021.

TCP
Confeccionó DM
Controló DF
Corrigió L

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia

